Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

por esta Ziudad, para que la aliuie del nueuo donatiuo de quarenta Rs. por vez; para los meses de Ben.o febr.o marzo y abril de este año y los Justificados fundam.os que existen para ello, con lo demas que lleuan entendido los Cau.s Comiss.os de Cartas = Y para la Correspondenzia con el Cau.o Supp.te a los papeles que se ofreziesen en adelante; teniendo presente esta Ziudad la proposizion hecha por el señor Correxidor en el Cauildo antez.te y la zitazion mandada hazer para Resoluer en este (de que se hizo Relazion) la cometio a los Cau.s Comisarios de la Junta del Donatiuo, para que satisfagan a ellos, Resoluiendo y prozediendo en esto, y en las demas Diligenzias que ocurriesen a este asumpto con la Justificaz.on y madurez que acostumbran, para que se les da amplia facultad y Comision =

la Junta del Donatiuo Responda a los pap.s del Cau.o Supp.te =

Reparos del matadero

El señor D.n Diego Zarzosa Rex.l Cau.o obrero mayor Dixo que en conformidad de lo resuelto p.r esta Ziudad, paso con el m.ro de obras Ju.o frz a Reconozer las Casas del matadero, propias de este ay.to y allo nezesitan de muchos y prezisos reparos para su exsistenzia, los quales importaran setez.os Rs de vellon segun lo a manifestado el artifize; de que da quenta = Y la Ciudad hauiendolo oido. Acordo que dho S.or haga se dispongan con la maior breu.d y que el S.or Jurado de posit.o de propios le entregue dha Cantidad, que con este Acuerdo y Reziuo de dho S.or se le aran buenos; Pidiendo al mismo tiempo al S.or Supp.te desta Prouinzia el desembarzo de esta porzion cuia Diligenzia execute el Cau.o Procu.l Gral =

[signature]

Sin pres.te

[signature]